NOTARIA TERCERA

0000001

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (3185).-

AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVIMATH CIA. LTDA.

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Cuantía: INDETERMINADA

Di: 3 Copias

EP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veintisiete (27) de mayo del año dos mil ocho ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece ante mi al otorgamiento y celebración de la presente escritura, el señor JOSE MODESTO PORTILLA GÁLVEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, capaz para obligarse a quien de conocerlo doy fe en razón de haberme exhibido su documento de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de ampliación y reforma del objeto social y Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor JOSE MODESTO PORTILLA GÁLVEZ en su calidad de

Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA., conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz para contratar y obligarse, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La compañía SERVIMATH CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública de constitución celebrada ante Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de enero de mil novecientos noventa; b) La compañía SERVIMATH CIA. LTDA., prorrogó el plazo de duración, aumento su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo, el veintiuno de noviembre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de enero del dos mil dos. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de mayo del dos mil ocho, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió ampliar y reformar el objeto social de la compañía y reformar en consecuencia el Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes señalados y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA., el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA. declara: Se amplia y reforma el objeto social de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA. de la

siguiente manera: Se incorporar después del literal h) el siguiente literal: *"i) La elaboración, producción y fabricación de cremas, shampoo, aceites, colirios, jabones corporales ecológicos y naturales."* A consecuencia de la incorporación del nuevo literal i), se modifica la enumeración de los siguientes literales: Literal "i)" por el literal "j)", Literal "j)" por el literal "k)", Literal "k)" por el literal "l)" y, Literal "l)" por el literal "m)". **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la Compañía SERVIMATH CIA. LTDA. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que dispuso la ampliación y reforma del objeto social y reforma su Estatuto Social en el artículo Tres, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TRES .- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como finalidad las siguientes actividades: a) Ensamblaje de equipos generadores de ozono para utilizar en el tratamiento y purificación del agua y del ambiente. b) Instalación, venta, reparación de plantas de tratamiento para aguas residuales, así como también tratamiento y purificación el agua contenida en cisternas, piscinas, jacuzzi, hidromasajes, lagunas, reservorios o cualquier sistema de almacenamiento de agua. c) Se dedica también a la purificación y esterilización de todo tipo de ambientes. d) Presta asistencia técnica científica, realiza diseño de proyectos a nivel comercial, familiar, alimenticio, industrial, agroindustrial, acuicultura, floricultura, horticultura, ganadería, avicultura. e) Aplicación del ozono en ozonoterapias en el área médica y cosmetológica. f) Distribución e instalación de bombas de agua, filtros, reparación y mantenimiento en general. g) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, agenciamiento de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades médica, productos alimenticios que

integran el recetario médico y toda clase de artículos relacionados con la medicina interna y externa, la salubridad y la salud. h) La compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, agenciamiento de insumos médicos, instrumental, materiales de curación, elementos de diagnóstico y terapéuticos, sean éstos clínicos o quirúrgicos, toda clase de aparatos y equipos científicos que sean destinados para la ciencia de la medicina, salud e higiene. i) La elaboración, producción y fabricación de cremas, shampoo, aceites, colirios, jabones corporales ecológicos y naturales. j) La selección, colocación, preparación y entrenamiento de recursos humanos relacionados con el objeto social de la compañía. k) Intervenir como socia o accionista de otras compañías. l) Comprar, vender, arrendar, permutar y administrar bienes inmuebles, es decir el giro inmobiliario. m) La representación y agenciamiento de otras compañías y empresas nacionales o extranjeras conexas al objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar equipo, maquinaria, repuestos, partes y piezas que tengan relación con el ensamblaje de los generadores de ozono y de toda cuanta maquinaria precise para el cumplimiento de su objeto. Podrá celebrar cualquier acto o contrato permitido por la Ley y dedicarse a cualquier actividad que se relacione con su objeto social. Podrá comprar bienes muebles o inmuebles, traspasarlos, arrendarlos, hipotecarlos, gravarlos sean propios o de terceros." Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Tres de los estatutos sociales de la compañía" **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la compañía por él representada, no mantiene obligaciones pendientes con el Estado, derivadas de contratos o de cualquier otra naturaleza. Así mismo declara que no mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias

para la perfecta validez de la presente escritura pública.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la abogada Verónica Ruales Díaz, abogada profesional con matricula nueve mil doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

f) SR. JOSE MODESTO PORTILLA GÁLVEZ

C.C. 170350646-7

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIMATH CIA. LTDA. REUNIDA EL 05 DE MAYO DE 2008

En la ciudad de Quito, el 05 de mayo del 2008, a las 09 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles El Tiempo 110 y El Comercio, se reúnen los siguientes socios de la compañía *SERVIMATH CIA. LTDA.*:

Socio	*Capital Suscrito y Pagado*	*No. de Participaciones*
José Modesto Portilla Gálvez	USD $ 510.00	510
José Javier Portilla Bueno	USD $ 150.00	150
Sebastian Portilla Bueno	USD $ 150.00	150
Margarita Patricia Bueno	*USD $ 190.00*	*190*
Total	USD $ 1000.00	1000

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver sobre la ampliación y reforma del objeto social de la compañía.**

2. **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.**

Preside esta sesión la señora Margarita Bueno, Presidenta de la compañía y como secretaria Ad-hoc la doctora Verónica Ruales.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

2. Conocer y resolver sobre la ampliación y reforma del objeto social de la compañía.

La Presidencia informa a los socios que en razón de los nuevos proyectos de la compañía es necesario proceder a la ampliación y reforma el objeto social de la compañía; de la siguiente manera, lo cual es puesto en consideración de todos los socios:

Incorporar después del literal h) el siguiente literal:

i) *"La elaboración, producción y fabricación de cremas, shampoo, aceites, colirios, jabones corporales ecológicos y naturales."*

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

A consecuencia de la incorporación, modificar la enumeración del los siguientes literales:

Literal "i)" por el literal "j)"
Literal "j)" por el literal "k)"
Literal "k)" por el literal "l)"
Literal "l)" por el literal "m)"

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar la ampliación y reforma del objeto social de la compañía

3. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.

La Presidencia informa que en razón de la resolución adoptada en el punto anterior es necesario reformar el "Artículo Tercero.- Objeto Social", de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente manera:

ARTÍCULO TRES dirá.- *"OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como finalidad las siguientes actividades:*

a) *Ensamblaje de equipos generadores de ozono para utilizar en el tratamiento y purificación del agua y del ambiente.*
b) *Instalación, venta, reparación de plantas de tratamiento para aguas residuales, así como también tratamiento y purificación el agua contenida en cisternas, piscinas, jacuzzi, hidromasajes, lagunas, reservorios o cualquier sistema de almacenamiento de agua.*
c) *Se dedica también a la purificación y esterilización de todo tipo de ambientes.*
d) *Presta asistencia técnica científica, realiza diseño de proyectos a nivel comercial, familiar, alimenticio, industrial, agroindustrial, acuicultura, floricultura, horticultura, ganadería, avicultura.*
e) *Aplicación del ozono en ozonoterapias en el área médica y cosmetológica.*
f) *Distribución e instalación de bombas de agua, filtros, reparación y mantenimiento en general.*
g) *Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, agenciamiento de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades médica, productos alimenticios que integran el recetario médico y toda clase de artículos relacionados con la medicina interna y externa, la salubridad y la salud.*
h) *La compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, agenciamiento de insumos médicos, instrumental, materiales de curación, elementos de diagnóstico y terapéuticos, sean éstos clínicos o quirúrgicos, toda clase de aparatos y equipos científicos que sean destinados para la ciencia de la medicina, salud e higiene.*
i) *La elaboración, producción y fabricación de cremas, shampoo, aceites, colirios, jabones corporales ecológicos y naturales.*

j) La selección, colocación, preparación y entrenamiento de recursos humanos relacionados con el objeto social de la compañía.
k) Intervenir como socia o accionista de otras compañías.
l) Comprar, vender, arrendar, permutar y administrar bienes inmuebles, es decir el giro inmobiliario.
m) La representación y agenciamiento de otras compañías y empresas nacionales o extranjeras conexas al objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar equipo, maquinaria, repuestos, partes y piezas que tengan relación con el ensamblaje de los generadores de ozono y de toda cuanta maquinaria precise para el cumplimiento de su objeto. Podrá celebrar cualquier acto o contrato permitido por la Ley y dedicarse a cualquier actividad que se relacione con su objeto social. Podrá comprar bienes muebles o inmuebles, traspasarlos, arrendarlos, hipotecarlos, gravarlos sean propios o de terceros."

En lo demás, los Estatutos Sociales de la Compañía permanecen sin modificación. La Reforma de Estatutos en su artículo TRES referente a la ampliación y reforma del *objeto social es aprobada unánimemente por los socios de la Compañía.*

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la ampliación y reforma del objeto social y reforma de estatutos y para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede 20 minutos de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, la Presidencia somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidencia levanta la sesión a las 10h00 horas.

Sr. José Portilla Gálvez
Socio

Sr. José Portilla Bueno
Socio

Sr. Sebastian Portilla Bueno
Socio

Sra. Margarita Patricia Bueno
Socia
Presidenta

Srta. Verónica Ruales
Secretaria Ad-hoc

0000005

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Quito, 1 de junio del 2004

Señor
JOSÉ MODESTO PORTILLA GÁLVEZ
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la junta universal ordinaria de socios, de la compañía "SERVIMATH CIA, LTDA.", celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL

1.- Denominación de la compañía.- "SERVIMATH CIA. LTDA."
2.- Fechas de constitución e inscripción.- Se constituyó el 18 de septiembre de 1.989, ante el Notario Segundo y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 2 de enero de 1.990, Tomo 121, Número 003. Mediante escritura pública otorgada el 21 de noviembre del 2001, ante en Notario Sexto, inscrita en el Registro Mercantil, bojo el Nº 270. Tomo 133, el 24 de enero del 2002, se realizo la conversión de sucre a dólares, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma y codificación del estatuto.
3.- Nombrado en virtud de la junta general de socios celebrada el 1 de junio del 2004.
4.- Denominación del Cargo.- GERENTE GENERAL
5.- Facultades Estatutarias.- Las contempladas en el Artículo 18 de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial que la ejercerá el Gerente General de acuerdo al Artículo 16 de los estatutos.
6.- Período de vigencia del nombramiento.- CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos. contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Patricia de Portilla
Sra. Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla
PRESIDENTA
C. I. # 170429647-2

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados. En Quito 1 de junio del 2004

Sr. José Modesto Portilla Gálvez
GERENTE GENERAL
C. I. # 170350646-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5954 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 3 AGO 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 27 MAYO 2008

Dr. ROBERTO GALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

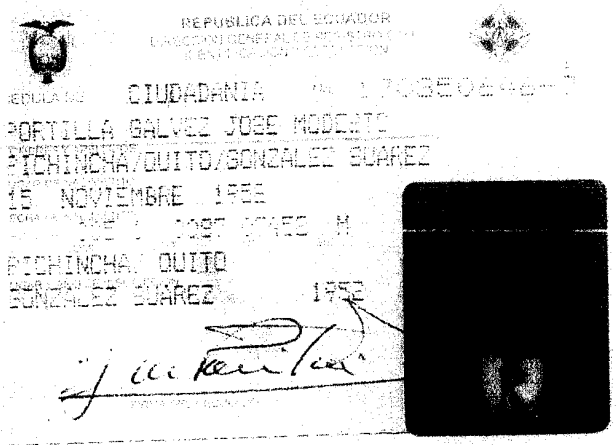
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA CIUDADANIA
PORTILLA GALVEZ JOSE MODESTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 NOVIEMBRE 1955
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

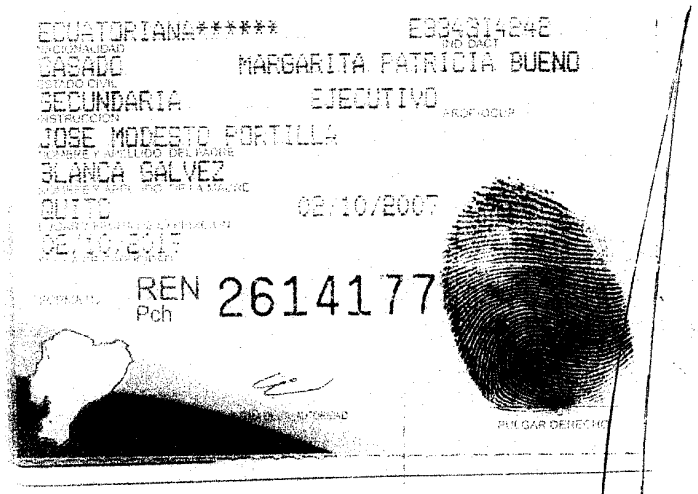
ECUATORIANA****** E333314242
CASADO MARGARITA PATRICIA BUENO
SECUNDARIA EJECUTIVO
JOSE MODESTO PORTILLA
BLANCA GALVEZ
QUITO 02/10/2007
REN 2614177
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
039-0043 NUMERO
1703506467 CEDULA
PORTILLA GALVEZ JOSE MODESTO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 27 MAYO 2008

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SERVIMATH CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, veintisiete de mayo del año dos mil ocho.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO, Intendenta Jurídica Encargada, en la Resolución No. 08.Q.IJ.002342, de fecha treinta de Junio del año dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SERVIMATH CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de esta compañía, otorgada ante el Notario Tercero Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y siete de Mayo del año dos mil ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a siete de Julio del año dos mil ocho.-

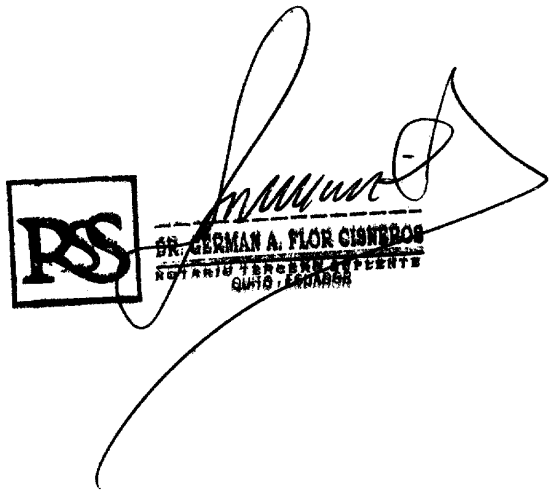

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

ZON: Cumpliendo lo ordenado por la doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo Intendenta jurídica encargada de la Superintendencia de compañías en su resolución N° 08.Q.IJ. 002342 de fecha 30 de junio del 2008, tomé nota de la escritura de ampliación y reforma del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía SERVIMATH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero de Quito, el 27 de mayo del 2008, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 18 de septiembre de 1989.-

QUITO, A 10 DE JULIO DEL 2008.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 30 de junio de 2.008, bajo el número **2528** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3** del Registro Mercantil de dos de enero de mil novecientos noventa, a fs. 4, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVIMATH CÍA. LTDA."**, otorgada el veintisiete de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1550**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03016**.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR

DR. RAÚL GAVELOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-